



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siendo las 8:00 de la mañana del día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), se fija en lista el presente proceso, por el término legal de diez (10) días, con el fin de correr traslado de las excepciones de mérito presentada por la parte ejecutada, visible a folios 133 al 149 del cuaderno principal, lo anterior, conforme al Artículo 443 del C.G.P. Numeral 1 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación.

Fechas que irán desde el 30 de julio hasta las 4:00p.m. del 13 de agosto de 2020.

  
FRANCIS FLOREZ CHACÓN  
Secretaria